



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS



México, D.F., 27 de junio de 2001

OFICIO CIRCULAR SF- 19/01

ASUNTO: SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF).- Se comunica la entrega de la versión 3.03.

A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS E INSTITUCIONES DE FIANZAS

Como es del conocimiento de esas instituciones y sociedades, esta Comisión implantó la nueva plataforma del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), por lo que en un proceso de revisión de la operación de dicho sistema, resultó necesario incorporar diversos cambios para lograr un mejor funcionamiento del mismo, lo cual ayudará para la correcta entrega de la información que sirve de base para realizar las funciones de supervisión de esta Dependencia.

En tal virtud, en la versión 3.03 del SIIF se permite la compatibilidad con las diferentes versiones de Office como se indica en el manual del usuario para la operación de dicho sistema, siendo éste el único cambio realizado en esta Versión.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 107 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 67 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se convoca a las instituciones que conforman los sectores de seguros [Seguros (S), Pensiones (P) y Salud (H)] y fianzas [F] a la entrega del disco compacto que contiene el Sistema Integral de Información Financiera en su versión 3.03, misma que se llevará a cabo el día 29 de junio de 2001, en ventanilla única de esta Comisión ubicada en Insurgentes Sur 1971, Torre 2 norte, 1er. piso, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., de 15:00 a 18:00 horas.

Las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, **foráneas exclusivamente**, que no puedan asistir a la entrega de la Versión 3.03, podrán recibir esta versión por valija antes de la fecha propuesta para la entrega, previa solicitud con la Srita. Lucía Salazar al teléfono (5) 7-24-75-26, para tal efecto deberán confirmar su recepción al fax (5) 6-61-68-00 a la atención de la Dirección de Vigilancia Financiera.

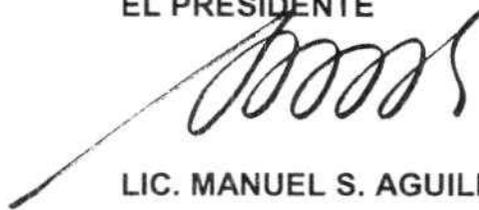
El disco compacto con la citada versión contiene el Sistema Integral de Información Financiera en su versión 3.03. Adicionalmente se incorporan los archivos del Manual del Usuario, los Descriptores para los Archivos TXT, el Catálogo de Cuentas y los Catálogos para la Correcta Carga de los Archivos TXT, para estos archivos, se les indica que la única modificación que se practicó es la contenida en el apartado de "Características Mínimas de Instalación" que forma parte del Manual el Usuario.

La entrega del SIIF en la versión 3.03 deberá apegarse a lo dispuesto en las Circulares S-20.7 y F-13.4 de fecha 6 de abril de 2001 y tomarse en cuenta para la entrega de la información a partir del segundo trimestre de 2001, es decir la información de los meses de abril, mayo y junio cuyo plazo de entrega vence el próximo 20 de julio de 2001.

Para las aseguradoras que operan los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social y aquellas instituciones cuya periodicidad de entrega ha sido fijada como mensual, con independencia de que hayan remitido el SIIF de abril y mayo de 2001 en la versión 3.02, deberán presentar la información del SIIF con la versión 3.03 de los meses de abril, mayo y junio de 2001, a más tardar el 20 de julio de 2001.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
EL PRESIDENTE**



LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO

